HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 JUN 2009
NOTA Nº 217
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 3768 LETRA
26 JUN 2009
ENTRADA / SALIDA

Nº 1934/09
25 de Junio de 2009.-

ORDENANZA

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 1867/08 y Nº 1465/01; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la Sra. Zulema Ovando se realizó la inspección de su domicilio, designado como Lote 6 Mz 57 de la Avenida Coronel Francisco Seguí de la ciudad de Rada Tilly, verificándose la existencia de diez ejemplares de Pinus sp. "Pino" distribuidos, 6 sobre la vereda que da a Avda. Seguí y cuatro sobre calle Teniente Olivares, de los cuales dos están plantados en esquina.

Que la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ordenanza de Arbolado Urbano, autorizó el retiro de los dos ejemplares ubicados en esquina, ya que se encuentran plantados a más de 50 cm. sobre el nivel de la vereda y sus raíces superan dicho nivel, lo que hace imposible la modificación de la vereda; y un ejemplar ubicado sobre Avda. Seguí debido a que el mismo se encuentra en su mayor parte seco y con riesgo de caída de alguna de sus ramas.

Que resulta necesaria la conservación de la arboleda restante, teniendo en cuenta que son árboles sanos y de gran dimensión, por lo que con tal finalidad, es menester exceptuar en el caso en concreto las previsiones que para la realización de la vereda en cuanto a sus dimensiones establece la Ordenanza Municipal de Protección de Cercos y Veredas Nº 1867/08.

Que el Municipio considera a la mentada arboleda como de servicio público y patrimonio natural y cultural de la ciudad de Rada Tilly, en orden a su antigüedad, valor histórico local e importancia paisajística, en el marco de lo previsto por el art. 21 inc. m) de la Ordenanza Nº 1465/01.

Que se ha realizado un proyecto de vereda respecto del Lote 6 Mz 57 que posibilita la conservación de la arboleda aludida y cuyo croquis se adjunta al presente, por lo que cabe autorizar la realización de la vereda proyectada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) Exceptuar al lote 6 Manzana 57 de la ciudad de Rada Tilly de las dimensiones que para las veredas prevé la Ordenanza Nº 1867/08, autorizando la realización del proyecto de vereda descripto en el croquis adjunto y que formará parte de la presente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1934/09
25 de Junio de 2009.-

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

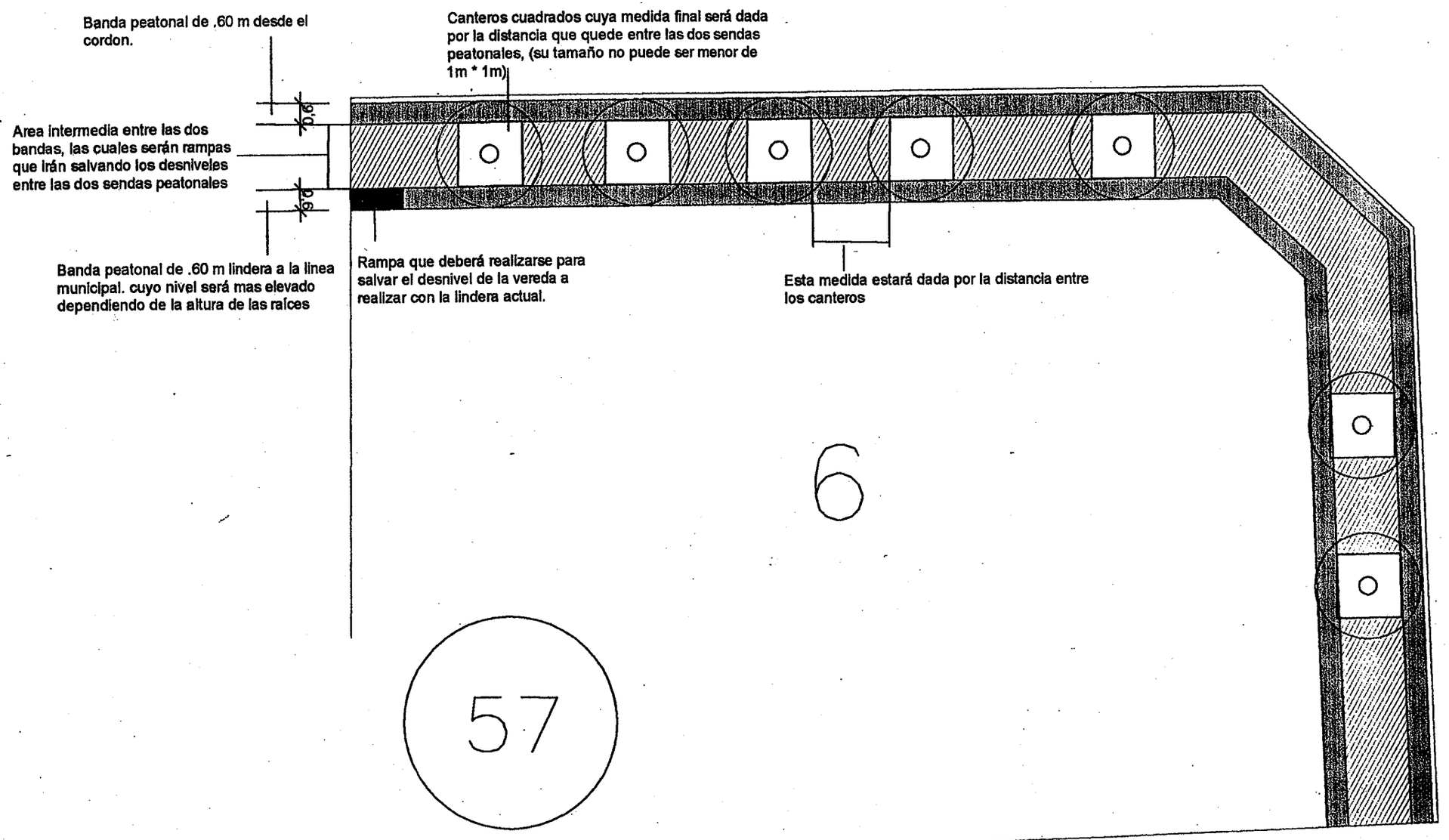
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Nº 1934/09
25 de Junio de 2009.-

Anexo I

Proyecto de vereda Lote 6 Mz 57 — **Secretaría de Obras Públicas / MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut